

MINICENTRALES DEL TAJO, S. A.

Anuncio convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle Tomás Redondo, n.º 1, el próximo 16 de diciembre de 2004, a las 13:00 horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Lledó Vicente.—52.086.

MINICENTRALES DOS SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES

Segunda emisión de obligaciones simples

Minicentrales Dos, S. Com.p.A. (el «Emisor») sociedad comanditaria por acciones, con domicilio social en Madrid, calle Claudio Coello 106 y Código Identificación Fiscal: D-78609088, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.192, folio 180, sección 3, hoja número 78.379-I, inscripción 3.ª, por virtud del presente anuncio, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Accionistas del Emisor el 10 de noviembre de 2004, y con lo dispuesto en el Artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público el lanzamiento de la Emisión de Obligaciones, Simples «Obligaciones Míodos 2004» (la «Emisión») con las siguientes características:

1. Naturaleza y denominación de los valores.

Los valores emitidos al amparo de la presente Emisión son obligaciones simples (las «Obligaciones Simples» o las «Obligaciones»). Las obligaciones de pago derivadas de las Obligaciones Simples constituyen obligaciones directas e incondicionales del Emisor, garantizadas mediante garantía real otorgada por el Emisor. Los valores ofrecidos no presentan particularidad jurídica alguna a los efectos de prelación de créditos, a salvo de las previsiones contenidas en el Folleto Informativo Reducido de la Emisión en relación con la Póliza de Seguro de Caución.

2. Importe nominal y valor efectivo de los valores.

El importe nominal de cada Obligación Simple es de doscientos mil (200.000) Euros, sin prima de emisión. El importe nominal y efectivo total de la Emisión es de ciento veintidós millones (122.000.000) de Euros, emitiéndose seiscientos diez (610) Obligaciones Simples que estarán representadas por anotaciones en cuenta.

3. Suscripción.

El período de suscripción comenzará a las 9:00 horas y finalizará a las 14:00 horas del día 26 de noviembre de 2004, sin perjuicio de la facultad de la Entidad Aseguradora de dar por finalizado el Período de Suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido colocadas la totalidad de las Obligaciones,

comunicándolo al Emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez abierto el Período de Suscripción, los inversores institucionales interesados podrán dirigir sus solicitudes de suscripción de Obligaciones a Caja Madrid, como Entidad Colocadora y Aseguradora de la Emisión, mediante orden firmada, fax o telex.

Caja Madrid procederá a su adjudicación de forma discrecional, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones adjudicadas en suscripción, sin perjuicio de las provisiones de fondos que, en su caso, les hubiesen sido solicitadas por dicha entidad. La suscripción está libre de gastos para el inversor. No obstante, el suscriptor soportará las comisiones que, en su caso, pudieran cobrar las entidades financieras por operaciones de suscripción de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y las comisiones y gastos repercutibles que, en su caso, puedan establecer las entidades participantes en IBERCLEAR en concepto de liquidación de intereses, depósito, custodia y administración de valores, de acuerdo con la legislación vigente.

4. Tipo de interés.

Las Obligaciones Simples devengarán un interés fijo del 4,81% nominal anual durante toda la vida de la Emisión, pagadero por años vencidos, los días 14 de abril de cada año hasta su amortización el 29 de noviembre de 2034, con la excepción de la última fecha de pago que será el 29 de noviembre de 2034. Los tenedores de Obligaciones Simples percibirán el primer cupón el 14 de abril de 2005. Caja Madrid atenderá, en su condición de Agente de Pagos, el servicio financiero de la Emisión, tanto en lo que respecta al pago de intereses como a la amortización de las Obligaciones. El abono de intereses será realizado a través de las entidades financieras miembros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Ibearclear).

5. Amortización.

La fecha de vencimiento final de las Obligaciones será el 29 de noviembre de 2034. La amortización de los valores se realizará en 31 plazos anuales, los días 14 de abril de cada año, con excepción de la fecha de vencimiento final del empréstito el 29 de noviembre de 2034, conforme al calendario recogido en el Folleto Informativo Reducido de la Emisión. Sin perjuicio de lo anterior, Mbia Insurance Corporation, Entidad Aseguradora Norteamericana, Delegación General en España, entidad que ha asegurado mediante póliza de seguro de caución la Emisión, y subsidiariamente los Obligacionistas, podrán declarar vencida anticipadamente la Emisión, en los términos que se describe en el Folleto Informativo Reducido de la Emisión.

6. Garantías.

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor con arreglo a Derecho y de la responsabilidad que pesa sobre los socios colectivos del Emisor de acuerdo al Artículo 151 del Código de Comercio. Adicionalmente, al superar el importe total de la Emisión, la cifra de capital social desembolsado más las reservas que figuran en el último balance aprobado del Emisor, y en virtud del Artículo 282 del la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al Artículo 284.2 de la misma Ley, las obligaciones del Emisor derivadas de la Emisión se hallan garantizadas mediante prenda constituida en favor de los titulares presentes y futuros de las Obligaciones sobre acciones representativas del ochenta y siete por ciento del capital social de Renewable Power International (socio titular, a su vez, directa e indirectamente, de acciones representativas del 100% del capital social del Emisor y de otras sociedades que operan en el mismo sector que el Emisor tanto en España como en Portugal). Asimismo, la Emisión se halla garantizada mediante prenda sobre el derecho al remanente de la ejecución de determinadas hipotecas sobre concesiones constituidas en garantía de la primera emisión de obligaciones simples realizada por el Emi-

son en el año 2000, todo ello en los términos del Folleto Informativo Reducido de la Emisión.

7. Cotización.

Está previsto solicitar la admisión a cotización en mercado secundario organizado (Mercado A.I.A.F. de Renta Fija).

8. Folleto de emisión.

Existe un Folleto Informativo Reducido gratuito a disposición del público en todas las oficinas de Caja Madrid así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El Folleto Informativo Reducido ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de noviembre de 2004. El Folleto Informativo Reducido se complementa con el Folleto Informativo Continuo (modelo RF3), inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de septiembre de 2004.

9. Sindicato de obligacionistas.

Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión, a Don Alejandro Latorre Atance, mayor de edad, de nacionalidad Española, con domicilio profesional en Madrid, calle Velázquez, 21 y Documento Nacional de Identidad número 03.064.415, hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas. El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente, adjuntándose como Anexo del Folleto Informativo Reducido de la Emisión. El sindicato estará integrado por todos los suscriptores de las Obligaciones Simples y quedará constituido una vez se inscriba la escritura pública relativa a la emisión en el Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—Minicentrales Dos, Soc. Com.p.A.—Los Administradores Mancomunados, Gerhard Matzinger y Juan Lozano Muñoz.—53.388.

MONTAJES MENDIARAIZ, S. L. (Sociedad absorbente)

MENDIARAIZ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 22 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Montajes Mendiaraiz, S. L.» a «Mendiaraiz, S. L.», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 18 de noviembre de 2004.

Igualmente, se comunica que la Sociedad Absorbente «Montajes Mendiaraiz, S. L.», acordó el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de la Sociedad Absorbida «Mendiaraiz, S. L.».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Zumaia, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Montajes Mendiaraiz, S.L. y Mendiaraiz, S. L., la mercantil Fameche, S.L. representada por don José Martín Echeverría Gaztelumendi.—53.236.